



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de agosto de 2022 sobre la relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2022081291)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 26 de julio de 2022 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 29 de julio de 2022.

1. Ayuntamiento de Berlanga, acuerda delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
2. Ayuntamiento de Higuera la Real, acuerda renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
3. Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, acuerda delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
4. Ayuntamiento de La Zarza, acuerda renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
5. Ayuntamiento de Monesterio, acuerda renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.



6. Ayuntamiento de Montijo, acuerda delegar las funciones de gestión integral de los tributos y otros ingresos de derecho público local que a continuación se relacionan:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

7. Ayuntamiento de Santa Amalia, acuerda

- Delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
- Renovar la delegación de la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

8. Ayuntamiento de Solana de los Barros, acuerda delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación y sanción, en período voluntario y en ejecutiva, comprendiendo la de dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Tasa de guardería rural

9. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, acuerda delegar las funciones de gestión integral, es decir, gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en período voluntario y/o en ejecutivo, comprendiendo la de dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

10. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, acuerda delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Asimismo, el Ayuntamiento de Medellín, acuerda revocar la delegación efectuada en su día de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Tasa por Licencia de Obras
- Tasa por agua de Riego

Badajoz, 1 de agosto de 2022. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.